

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021

PARA: Representante legales de las entidades del Sector Central y Descentralizado de la Administración Distrital

DE: **PEDRO ANTONIO BEJARANO**
Subsecretario de Planeación de la Inversión

JHON MANUEL PARRA MORA
Director de Programación y Seguimiento a la Inversión

ASUNTO: Presentación de iniciativas de inversión a ser incluidas en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del Plan Distrital de Desarrollo.

Estimados Representante Legales:

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión– DPSI de la Secretaria Distrital de Planeación mediante el literal j del artículo 3° del Decreto 839 de 2019 que indica *“Prestar asistencia metodológica a las entidades del sector central y descentralizado de Bogotá D.C. para la formulación y estructuración de proyectos de inversión a ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, bajo los lineamientos que establezca la Secretaría Distrital de Planeación”*; se invita a las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital a presentar potenciales iniciativas de inversión a ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, en el marco de los ejercicios de planeación establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y reglamentados por el artículo 1.2.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020 con el fin de identificar y priorizar las iniciativas de inversión que serán incluidas dentro de un capítulo anexo independiente del Plan Distrital de Desarrollo relacionado específicamente con estos recursos.

Las iniciativas serán sometidas a una revisión por parte de un comité técnico de la Comisión Regional de Competitividad y aquellas que cumplan con los criterios de evaluación contemplados serán presentadas en el marco de las mesas de participación para la construcción del capítulo anexo independiente del Plan Distrital de Desarrollo del Sistema General de Regalías anteriormente mencionado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-19909 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1701704 Fecha: 2021-03-15 13:40
Tercero: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ SA ESP - EAAB
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Los proyectos que sean incluidos dentro de este capítulo independiente deberán cumplir con una serie de requisitos generales y específicos durante su posterior proceso de formulación, los cuales pueden consultarse en el documento “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión” expedido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, (Anexo 1) para que la entidad proponente analice a la luz de los mismos la factibilidad de la aprobación de su iniciativa.

Ahora bien, de manera cordial invitamos a las entidades a enviar sus iniciativas de inversión al correo electrónico regaliasbogota@sdp.gov.co, hasta el día 23 de marzo de 2021 a las 4 pm con los siguientes documentos:

- Ficha resumen de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Anexo 2) acompañada de una justificación del proyecto de máximo dos páginas.
- Presentación donde se indique el alcance, costo, localización, tiempo de ejecución, breve descripción, impacto regional, población beneficiaria, enfoque de género (si aplica), sector de reactivación económica (si aplica de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020), incluir imágenes, (máximo 3 diapositivas).

Finalmente, agradecemos su participación y estaremos atentos a las iniciativas que sean propuestas.

Cordialmente,

Jhon Manuel Parra Mora
Dirección de Programación y
Seguimiento a la Inversión

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Revisó: Daniel Ramírez - Profesional Especializado - Equipo regalías SDP
Proyectó: María Heidi Arias - Profesional Especializado - Equipo regalías SDP
Jenny Giraldo - Profesional Especializado - Equipo regalías SDP
Paula Andrea Guerrero León - Profesional Especializado - Equipo regalías SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.